

CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

Solicitud de Ofertas

Obras Menores

(Proceso de licitación de un solo sobre)

Puentes sobre el Arroyo Sarandí y obras complementarias

AR-UCOFI-323216-CW-RFB

Proyecto: Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo. BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR

Préstamo N.º: BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR

Se emite la presente Circular por consultas recibidas en el marco del proceso de referencia.

CONSULTA N° 01

En el plano de obradores se indican diferentes predios a utilizar. Favor de confirmar si los mismos pertenecen al Municipio, y si se debe abonar una tasa o alquiler por el uso de los mismos, a fin de poner en pie de igualdad a todos los oferentes.

RESPUESTA N° 01

Respecto a los obradores, si se implantan en terrenos municipales (previa aprobación) no se cobrará ningún canon.

CONSULTA N° 02

En la planilla de cotización, los ítems “1,3 Vigilancia, Iluminación y Seguridad de la Obra”, “1,4 Desvío provisorio del tránsito vehicular y peatonal”, y “1,5 Limpieza periódica y final de obra” contemplan una duración de 18 meses, pero el plazo de obra estipulado es de 12 meses. Entendemos que lo correcto sería 12 meses. Se solicita confirmar si es correcta nuestra apreciación y en caso afirmativo la modificación de la planilla de cotización correspondiente.

RESPUESTA N° 02

Se corrige la inconsistencia observada en los ítems 1.3 “Vigilancia, Iluminación y Seguridad de la Obra”, 1.4 “Desvío provisorio del tránsito vehicular y peatonal”, y 1.5 “Limpieza periódica y final de obra” mediante Circular Modificatoria N° 03.

CONSULTA N° 03

Según lo que pudimos computar de los planos del anteproyecto tenemos para el ítem 3.1: 2 Adecuaciones de columnas de iluminación y 2 de postes de LBT, para el ítem 3.2: 2

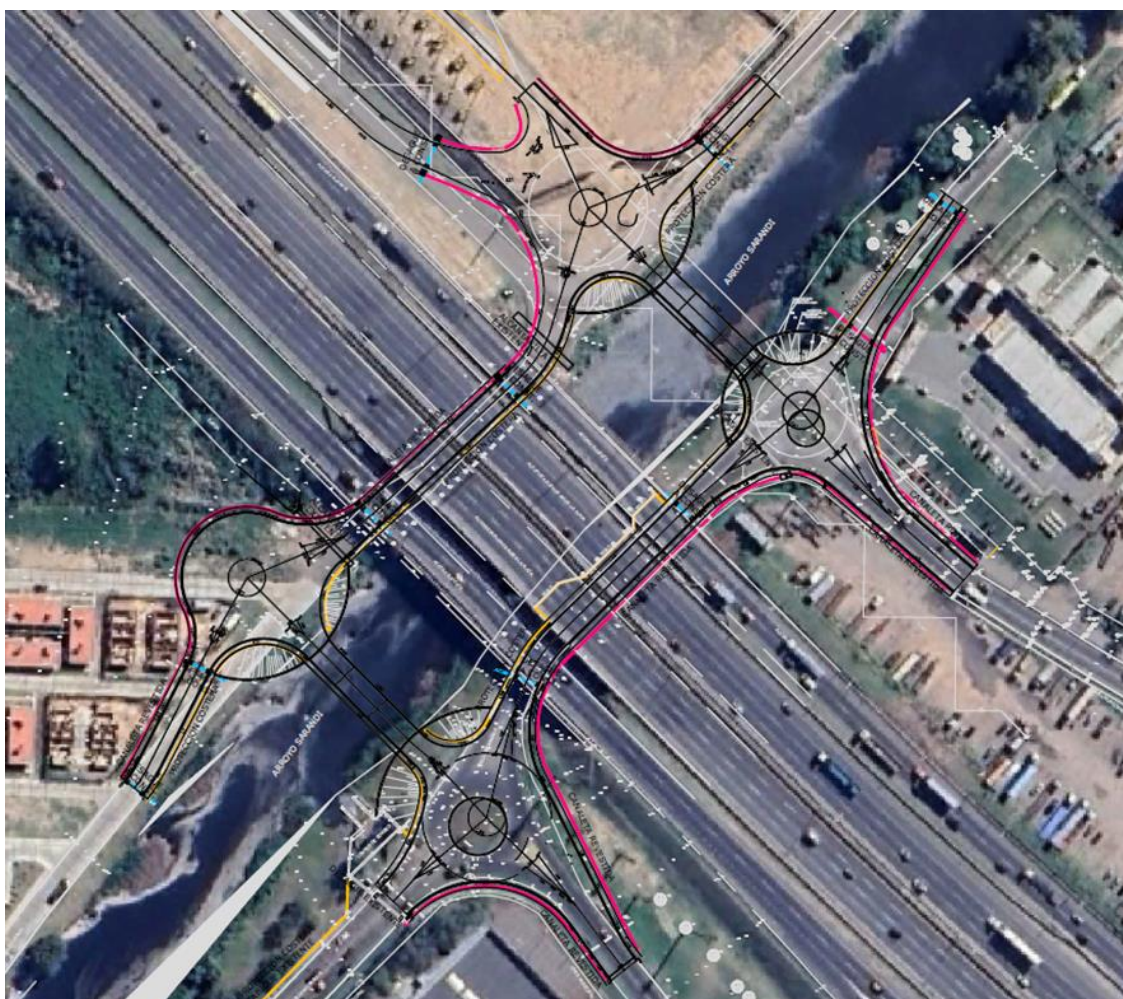
Adecuaciones de alcantarillas, 2 de cañerías de H, 2 de cámaras de inspección y 2 de sumideros, y para el ítem 3.3: 2 Reubicación de Postes de Fibra Óptica. Para poner en igualdad de condiciones a todos los oferentes, teniendo en cuenta que las interferencias no están 100% definidas en los planos y que puede variar en función del proyecto ejecutivo definitivo, como la licitación es por unidad de medida se solicita modificar los ítems 3.1, 3.2 y 3.3 para ponerlos por unidad de cada readecuación o reubicación y no global.

RESPUESTA N° 03

Se ratifica la información suministrada en el Pliego.

CONSULTA N° 04

Al superponer los planos de anteproyecto sobre imagen satelitales escaladas, notamos que la proyección de la rotonda N°3 podría interferir con edificaciones existentes. Asimismo, en dicho sector, se está ejecutando actualmente la pavimentación de una calle paralela a la autopista, que, según comentarios, sería para una futura terminal de colectivos, obras que también interfieren con el proyecto planteado (ver imagen).



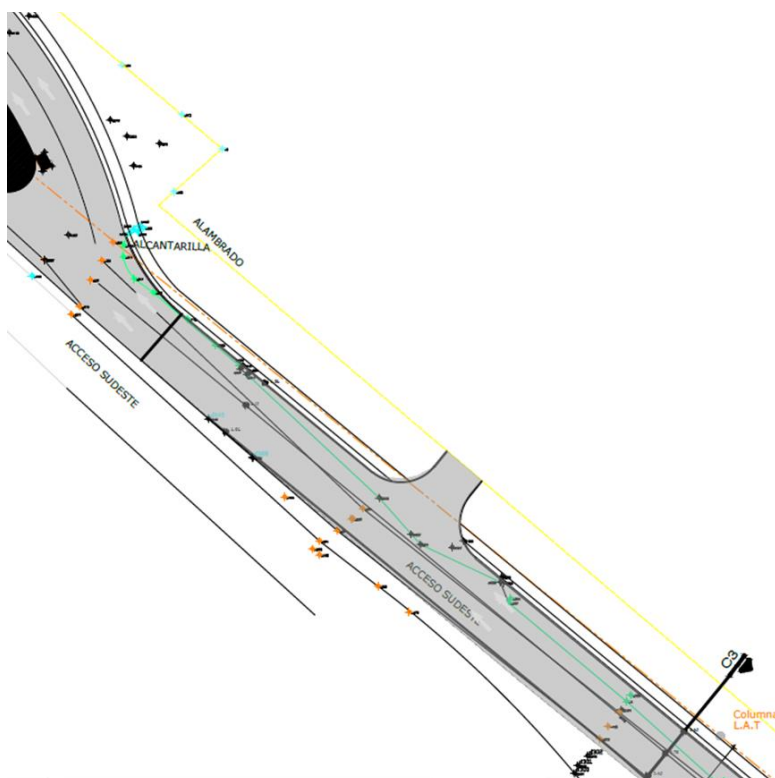
Solicitamos nos indiquen si son correctas nuestras apreciaciones en cuyo caso, habría que evaluar cómo evitar estas interferencias a fin de que no se requieran expropiaciones que atenten contra el plazo de obra.

RESPUESTA N° 04

Se da respuesta Mediante Circular Modificatoria N° 03 y se incorpora documento de “Implantación Rotonda N° 03” y documento “Saladita estacionamiento General”.

CONSULTA N° 05

Se observa en el plano “PUENTE ARROYO SARANDI-PLANTA GENERAL COLECTORA” que la zanja existente relevada en la topografía, se encuentra sobre la traza del proyecto como se puede apreciar en la siguiente imagen. Favor de confirmar si corresponde entubar todo el tramo que quedará debajo de la colectora, y en qué ítem de cobro se certificaría.



RESPUESTA N° 05

No corresponde entubar todo el tramo, ya que el proyecto del Plan Hidráulico de villa Inflamable se encuentra en elaboración y contemplaría el mismo. Para la licitación de los puentes no se debe contemplar incompatibilidad alguna, de existir en el futuro alguna afectación se lo tendrá en cuenta.

CONSULTA N° 06

Los ítems correspondientes a los desagües del puente corresponden únicamente al ítem “19,1 Caño PVC 110mm”, pero no se halla en la documentación los desagües en el extremo del mismo. Favor de confirmar si es correcto contemplar desagües de hormigón para extremos de puentes en el estudio.

RESPUESTA N° 06

Respecto al desagüe de los puentes, la idea es colocar un caño de PVC diámetro 110mm vertical (atravesando la losa de Hormigón, cada 3m) pegado al cordón de ambos lados, hace que el agua caiga al arroyo directamente.

CONSULTA N° 07

A fin de poner en pie de igualdad a todos los oferentes, solicitamos información acerca de las tasas municipales a pagar por Rotura de Pavimento y Vereda, y cualquier otra acción gravada.

RESPUESTA N°07

Se aclara que, no se cobrarán tasas por cánones de rotura de pavimento y/o vereda en vía pública.

Las demás condiciones de los documentos de licitación no se modifican.

Solicitamos presentar este documento firmado, junto con la oferta.

Atentamente,



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA Nro.03 Puentes AR-UCOFI-323216-CW-RFB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.